



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

La Paz, 28 de febrero de 2018
P.I.E. N° 089/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Arturo Murillo Prijic, para que el Señor Ministro de la Presidencia, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe en virtud al artículo 16, párrafo II, de la Ley N° 342 de la Juventud de 5 de febrero de 2013, cuántas veces convocó, en coordinación con el Ministro de Justicia, al Consejo Plurinacional de la Juventud desde la promulgación de dicha Ley. Tenga a bien remitir en fotocopias legalizadas, las convocatorias públicas realizadas, la nómina de participantes, las actas suscritas en estos encuentros y las resoluciones aprobadas.--- 2. Informe, quiénes han compuesto la Directiva del Consejo Plurinacional de la Juventud en las gestiones 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Tenga a bien remitir las hojas de vida de cada uno de los miembros de dicha directiva y adjunte las resoluciones aprobadas para su designación. Asimismo, informe si los miembros de la Directiva perciben remuneración económica y/o viáticos, de ser así, remita un informe detallado del monto asignado.--- 3. Informe, qué propuestas y recomendaciones de políticas públicas para la elaboración e implementación del Plan Plurinacional de la Juventud han sido presentadas por los diferentes actores, desagregados por gestiones.--- 4. Remita el Plan Plurinacional de la Juventud aprobado.--- 5. Informe sobre los resultados evaluados de la ejecución del Plan Plurinacional de la Juventud. Remita documentación de respaldo.--- 6. Informe, cuántos subsistemas de la juventud en las entidades territoriales autónomas fueron creados y establecidos a la fecha. Remita documentación de respaldo.--- 7. Informe, cuántas campañas y eventos se realizaron a fin de promover y divulgar los derechos, garantías y deberes de la juventud. Remita documentación de respaldo.--- 8. En virtud al artículo 2 párrafo II del Decreto Supremo N° 2114 de 17 de septiembre de 2014, remita lista de los representantes titulares y suplentes que asistieron en cada gestión a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Plurinacional de la Juventud.--- 9. En virtud al artículo 2 párrafo III del Decreto Supremo N° 2114 de 17 de septiembre de 2014, remita lista de los representantes titulares y suplentes nombrados para cada departamento. Remita en fotocopia legalizada la reglamentación específica para estos nombramientos.--- 10. En virtud al artículo 3 del Decreto Supremo N° 2114 de 17 de septiembre de 2014, remita fotocopia legalizada el reglamento específico de funcionamiento del Consejo Plurinacional de la Juventud debidamente aprobado.--- 11. En virtud al artículo 9 del Decreto Supremo N° 2114 de 17 de septiembre de 2014, informe cuántas reuniones de coordinación se realizaron entre el Consejo Plurinacional de la Juventud, la Dirección Plurinacional de la Juventud y el Comité Interministerial de Políticas de la Juventud. Tenga a bien remitir las convocatorias públicas, la lista de representantes delegados para el efecto, las actas suscritas en estas reuniones y las resoluciones aprobadas.--- 12. En el marco del artículo 5 y el numeral 7 del artículo 20 de la Ley N° 342, informe, cuántas reuniones anuales



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

desde la promulgación de la ley referida se llevaron a cabo entre la Directiva del Consejo Plurinacional de la Juventud, el Comité Interministerial de Políticas de la Juventud y la Dirección Plurinacional de la Juventud; asimismo, remita la agenda conjunta de trabajo que realizaron a fin de priorizar las políticas para la juventud.--- **13.** En el marco del artículo 23 de la Ley N° 342; informe, a cuánto asciende el presupuesto anual asignado para el funcionamiento del Consejo Plurinacional de la Juventud, detallando recursos asignados por el Presupuesto General del Estado, apoyo financiero de la cooperación internacional y otras fuentes de financiamiento que se hayan recibido a la fecha, desagregado por gestión. Asimismo, remita la ejecución presupuestaria en base a documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO
Sen. Erwin Rivero Ziegler
**TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

ACTA DE ENTREGA

Recepcionada la respuesta del PIE N° 089/2018-2019, en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionario, los anexos que se describen a continuación:

- ✓ **Anexo (con 8 fojas)**
- ✓ **2 Textos.**
- ✓ **Afiches.**

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.



CÁMARA DE SENADORES				DEMOCRATA	
RECIBIDO					
DIA	MES	ANC	HORA		
7	8	18	17:24		
No. CORRELATIVO				FIRMA	
No. EJEMPLARES		No. FOJAS			
1					

Recibi Conforme
Nombre:



PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE DESARROLLO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION

Fojas: 11
27X TARGA

Hora: 03 AGO 2018

RECIBIDO

Nº Correlativo: _____

La Paz, 04 de junio de 2018
MP-VCGG-DGGLP-Nº498/2018

Señor
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

CAMARA DE SENADORES UNIDAD DEMOCRATA

RECIBIDO

DIA	MES	ANO	HORA
3	8	18	17:24
No CORRELATIVO			FIRMA
No EJEMPLARES		No. FOJAS	<i>[Signature]</i>
1		27X	

+ ayo.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, a objeto de elevar respuesta a la **Petición de Informe Escrito Nº 089/2018-2019**, de fecha 28 de febrero de 2018, mediante el cual el Senador Arturo Murillo Prijic, mediante el cual se solicita conocer en el marco de la Ley Nº 342 de la Juventud de 5 de febrero de 2013, cuántas veces convocó el Ministerio de la Presidencia en coordinación con el Ministerio de Justicia al Consejo Plurinacional de la Juventud desde la promulgación de dicha norma.

Al respecto, se adjunta copia del **CITE MPR-DGAJ-UA Nº 0139/2018**, suscrito por el Dr. Juan Marcelo Zurita Pabón, Director General de Asuntos Jurídicos a.i. de esta cartera de estado que adjunta el Informe Legal **MPR-DGAJ-UA Nº 045/2018** a fojas 8 (ocho) de 15 de mayo de 2018, elaborado por la Unidad de Análisis de éste Ministerio, mediante el cual se absuelve el referido instrumento de fiscalización.

Con este motivo, ofrezco al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, el testimonio de mi mayor consideración.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN GOBIERNO GOBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

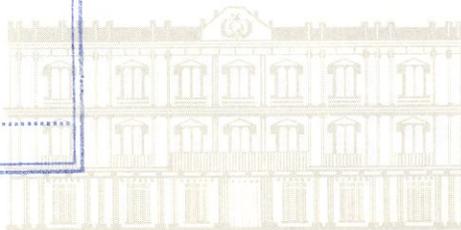
RECIBIDO

08 JUN 2018

Hrs.: /... Fojas: ...

La Paz - Bolivia

[Signature]
Alfredo Rada Vélez
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA



PALACIO QUEMADO

Adj. Lo indicado
RPT/mgc/pmmb